



18249/2016



AUTORIZA PAGO DEL SERVICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 997

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 298 de 18 de Junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en su Jefe de Administración y Finanzas; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Memorándum DAF N° 370 de 5 de octubre de 2016, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado gestionar la contratación del proveedor **Riquelme y Alfaro Producciones Ltda., RUT N° 76.061.998-1**, para la prestación del servicio de Producción del VI Aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, con cargo a gastos de representación, acompañando al referido memorándum los siguientes antecedentes:

- Solicitud de Compras de fecha 16 de septiembre de 2016
- Cotización de los servicios por parte del proveedor **Riquelme y Alfaro Producciones Ltda., RUT N° 76.061.998-1, de 26 de septiembre de 2016.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Copia de la invitación a la actividad enviada a los funcionarios.
- Copia de las factura electrónica N°380 de 11 de octubre de 2016, emitida por el proveedor **Riquelme y Alfaro Producciones Ltda., RUT N° 76.061.998-1**, por concepto de Producción del VI Aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Set de fotografías del evento.
- Correos de invitación a autoridades
- Listado de asistentes al evento.

3.- Que, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los gastos efectuados corresponden a Gastos de Representación. En efecto, en clasificador se señala que son Gastos de Representación: *"Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención*

a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del Organismo... Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo... Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior".

4.- Que, en consecuencia, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, los gastos efectuados efectivamente corresponden a Gastos de Representación.

5.- Que, la letra c) del artículo 53 del mismo reglamento excluye del Sistema de Información de Compras Públicas: "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias".

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago y el reembolso antes señalado, según consta en Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 671 de 29 de septiembre de 2016, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

7.- Que, en base a estas consideraciones, y a las disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°. **AUTORÍZASE EL PAGO** de la factura N°380 de 11 de octubre de 2016, emitida por el proveedor **Riquelme y Alfaro Producciones Ltda., RUT N° 76.061.998-1**, correspondiente a la contratación del servicio de Producción del VI Aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, con cargo a gastos de representación.

2°. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a **8.740.550.- (ocho millones setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos)**, a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIA JOSÉ RIQUELME GRIFFA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DHE/PTS/ETG/LAB

Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes